



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Divisorio
Demandante: Merquis Alfredo Rubio
Demandado: Doris Patiño Valdez hoy
Pedro Moreno
Rad: 2017-231

En atención a lo solicitado por Néstor Prado, persona interesada en participar en el remate dentro del proceso de la referencia, compártase el expediente digitalizado, y envíese a la dirección de correo electrónico np5677204@gmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1220d6b5c7bf6e73e6d962d764ecd4ccf2dab5835df425b9a4db63d1dee2f3db**

Documento generado en 05/10/2023 04:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo

Demandando: Fanny Cifuentes Molina

Demandado: Oscar Mauricio Rico Bocanegra

Rad: 2019-075

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requiérase al perito designado dentro del proceso de la referencia, arquitecto **Orlando Barragán Bergaño**, para que rinda dictamen sobre los aspectos solicitados por el apoderado de la parte demandada. Comuníquesele.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82733bd35de7cc9c42cee9e2aeb1e88d14547cbeb2c72528c5ddaabab923184e**

Documento generado en 05/10/2023 04:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Mínima Cuantía
Demandante: Jairo Humberto González Rojas
Demandado: Carlos Alfonso Velásquez Muñoz
Radicación: 2020-313

Téngase en cuenta la aceptación que hace la Doctora Esperanza Peralta Tovar, como curador Ad Litem de los a los herederos indeterminados del demandante Jairo Humberto González Rojas.

Agréguese a los autos el escrito allegado por la cuidadora Ad-litem designada, téngase en cuenta que no propuso excepción alguna, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

[113AceptaCuraduriaYPronunciamiento.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ba901f1470d02536ee712690885cc0032a1132a66286f24777c312ab167a63**

Documento generado en 05/10/2023 04:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A. hoy
Fondo Nacional De Garantías SA - FNG
Demandado: Flor Marina Ortiz Cruz
Rad: 2021-005

En atención a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total a la entidad Bancolombia S.A.

2. Continúa vigente el presente proceso a favor de Fondo Nacional De Garantías SA – FNG contra Flor Marina Ortiz Cruz, por la suma de \$16.473.039, conforme a la subrogación que hizo Bancolombia S.A. al Fondo Nacional de Garantías S.A.

3. Continúan vigentes las medidas cautelares decretadas y practicadas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2875c5dd21b3f29ab536a1973bb9c8fffc86fa1fb901752aed8f41ca165c8d**

Documento generado en 05/10/2023 05:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho con escrito de subsanación presentada en tiempo.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Verbal -Reivindicatorio
Demandante: Carlos Julio Rojas Guzmán
Demandado: Mabel Triana Ortiz
Rad. 2023-416

En atención al informe secretarial, se tiene que la parte actora presentó escrito por medio del cual consideró que subsanó la demanda dentro del término establecido, sin embargo, no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 18 de septiembre de 2023, pues no aclaró los periodos de los cánones de arrendamiento que pretende de ejecutar, razón por la cual se rechaza la demanda de la referencia.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438122ccf36774cfc57ca352d470d127175c8a1142e4b5c98efa5a80ab3a4da6**

Documento generado en 05/10/2023 05:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



LIQUIDACION DE COSTAS

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: **Banco de Bogotá S.A.**
Demandado: **Rocío Del Pilar Godoy Sánchez**
Rad: 2022-135

Agencias Derecho	\$ 1.730.000
Notificaciones	<u>\$ 45.986</u>
Total, liquidación A	\$ 1.775.986

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: **Banco de Bogotá S.A.**
Demandado: **Rocío Del Pilar Godoy Sánchez**
Rad: 2022-135

Apruebase la liquidación de costas actualizada, a cargo de la parte demandada. -

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f828ff9c5bc46b883d65fe52d33b4bec1c27e418032c945e181e57a426107499**

Documento generado en 05/10/2023 05:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante: **Banco de Bogotá S.A.**

Demandado: **Rocío Del Pilar Godoy Sánchez**

Rad: 2022-135

No se accede a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, como quiera que dentro del proceso no obra liquidación de crédito aprobada. -

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13be81dc896948deff85896dda98cb4b595302b9042c0991f1b2e49c15863c55**

Documento generado en 05/10/2023 05:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Incidente Desacato

Accionante: ANDREA ALEXANDRA FUENTES MEZA

Accionado: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE
SALUD -S.A.

Rad: 2022-256

Se abre a pruebas el incidente de desacato, en consecuencia, se decretan las siguientes:

Pruebas Por La Parte Incidentante

Téngase como pruebas documentales las aportadas con el incidente de desacato. –

Pruebas De La Parte Incidentada

Téngase como pruebas documentales las aportadas con la respuesta al incidente de desacato. (C-1 No. 10-19)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f89b0ded5257c5c02583e2eb754613a8be52df666ec1f8fdf1f776413b2f0b8**

Documento generado en 05/10/2023 05:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Solicitud: Amparo de Pobreza

Solicitante: María Mercedes Lanza Mora

Rad: 2023-0034

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 13 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd95a5bfff838c6113c56af31e149c4be6aeeba03ce951d959236fef01d663f**

Documento generado en 05/10/2023 05:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Solicitud: Incidente De Desacato
Incidentante: Hilda María Castillo Ortiz
Incidentada: Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo
Secretaría de Educación Municipal de Girardot
Radicación: 2023-116

Se abre a pruebas el incidente de desacato, en consecuencia, se decretan las siguientes:

Pruebas Por La Parte Incidentante

Téngase como pruebas documentales las aportadas con el incidente de desacato. –

Pruebas De La Parte Incidentada

Téngase como pruebas documentales las aportadas con la respuesta al incidente de desacato. (C-1 No. 08-15)

Prueba de Oficio

Se ordena Oficiar a la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Educación Departamental, a efecto que se sirva indicar a este despacho, si dicha entidad es la encargada de expedir el certificado CETIL, a la señora Hilda María Castillo Ortiz, identificada con c.c. No. 39.556.944, dentro del periodo comprendido del 22 de mayo de 1984 al 31 de julio de 1996.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0d8ffa642bc9caebca4b30aba89af4649fa66d1d70bb1840576a1224b0df90**

Documento generado en 05/10/2023 05:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Verbal Sumario– R.I.A
Demandante: Myriam Oviedo De Martínez
Demandado: Lady Andrea Pino Beltrán
 Jorge Ignacio Pino Villa
Rad: 2023-118

La constancia de envió de la citación y notificación por aviso remitida a demandada Lady Andrea Pino Beltrán, así como el certificado de recibo de las mismas expedido por la empresa de mensajería Inter Rapidísimo S.A., se agrega a los autos. –

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a122b6527abebc2ef1a689e2755c3fd386db374e20c83343508ce16dc308c8d**

Documento generado en 05/10/2023 05:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: Eduardo Caliman Vargas

Demandada: Julián Andrés Acosta Lugo

Rad: 2023-405

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 18 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ



Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38aa7dde689f5eb99c44e8d302cfeada367c974a3aad5d3698012c36cfcaa4c9**

Documento generado en 05/10/2023 05:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: José Arle Gaviria Murcia
Demandada: Diana Sanchez Triana
Rad: 2023-413

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 18 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f08af97520f77c447b185bd3683a42786b95f0f2fa84d112e12debac3a7e9d0**

Documento generado en 05/10/2023 05:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Verbal- Declarativo De Pertenencia
Demandante: NELSON MAURICIO LEON ULLOA
Demandado: Norma Constanza Cortez Rivera
Personas Inciertas E Indeterminadas
Rad: 2023-414

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 18 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889539693f9ee0f85bbf0e95c89f3e784f2ebd82bc978ca29d9d00650112ef50**

Documento generado en 05/10/2023 05:07:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Verbal Sumario- R.I.A
Demandante: Juan Felipe Osuna Ayala
Demandado: Giovany Gutiérrez Duran
Rad. 2023-415

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 18 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **406299e9bc01589b3e9bef0c9a1a32d36b058aac94eb1ed5da503a72153923cc**

Documento generado en 05/10/2023 05:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la Garantía
Real Mínima Cuantía. -

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Colombia S.A. "BBVA COLOMBIA"

Demandado: Elizabeth Bejarano

Rad: 2023-426

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 18 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ab5a82f27a717822e3fd0c3333e0bf1f9780c99f53042d8cd207dd62e7181d**

Documento generado en 05/10/2023 05:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL. AL despacho informando que el término concedido precluyó en silencio. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés

Proceso: Verbal- Declarativo De Pertinencia

Demandante: Cesar Augusto Fontalvo

Demandado: Juan Manuel Quijano (Q.E.P.D)

Personas Indeterminadas

Rad: 2023-441

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 20 de septiembre de 2023 y notificado por estado el 22 de septiembre de 2023.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad86f09ce451e115b3d77e7660453a069d1214b95df180ec2c74226dd3a8368**

Documento generado en 05/10/2023 05:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INFORME NOTIFICADORA. - Al despacho con solicitud de desarchive, de la demanda que reposa dentro del proceso ejecutivo de GENERATION JEANS S.A. contra DIEGO FAUSEN BERMUDEZ RODRIGUEZ, Rad. 2006-284, archivado en el paquete 054 de Procesos Terminados Desistimiento tácito en noviembre de 2015, presentada por el señor DIEGO FAUSEN BERMUDEZ RODRIGUEZ, solicitando copia Auto Terminación y copia de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, de igual manera se informa que aportó consignación de arancel judicial. -

GIOVANNA MONTERO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot- Cundinamarca, cinco de octubre de dos mil veintitrés.

REF: Ejecutivo
DEMANDANTE: GENERATION JEANS S.A
DEMANDADO: DIEGO FAUSEN BERMUDEZ RODRIGUEZ
RADICADO: 2006-284

En atención a lo peticionado el señor DIEGO FAUSEN BERMUDEZ RODRIGUEZ, se desarchiva el proceso de la referencia, y se ordena entregar copia del Auto Terminación y expedir los oficios de desembargo.

Una vez realizado el respectivo desarchive, las presentes diligencias archívense. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1d78b44f5f098f02d97edc92c7ae0c3e4b5c67c8f869a49c034748583a199f4**

Documento generado en 05/10/2023 05:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>